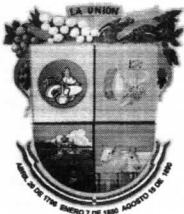


050ay
TIC

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 4]
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: APGF 342.19.4
		VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES TIC
Nombre del Solicitante:	LUIS ALBERTO HOLGUÍN CARVAJAL
Cargo del Solicitante:	SUBDIRECTOR
Fecha de la Solicitud:	14/01/2025

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4599034.91191.16.0.01.001- Cres 271
Nombre Rubro:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
Inversión	☒ Funcionamiento
Tipo Recurso:	ICLD
Adquisición Servicio:	☒ Adquisición Bienes:
Valor solicitado:	\$ 8.988.000
Valor en letras:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ENTORNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
Nº de Registro BPIM:	2024764000003
Fecha del Registro:	07/01/2025
Certificado PAA:	Nº 0044-2025
Fecha Certificado PAA:	01/2025

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE."
---------	---

JUSTIFICACIÓN

El presente objeto contractual está enmarcado dentro del sector económico Terciario y más exactamente dentro del subsector Servicios, que tiene que ver con la prestación de servicios de personas naturales y jurídicas, siendo este ofrecido generalmente por arquitectura, urbanismo y afines.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 4]
		CÓDIGO: APGF 342.19.4
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

Por lo anterior y en amparo de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía, para el municipio es más acertado y viable económicamente contar con una persona natural y con experiencia que preste el servicio en la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

Por lo anterior, y de acuerdo con los emanado por la Constitución Política, donde se prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Administración Municipal con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial y en aras de brindar una atención oportuna y adecuada a todos los requerimientos de los usuarios internos y externos así como un buen ambiente laboral debe contar con todos los elementos necesarios como equipos de cómputo, redes de datos, sistemas de información y demás elementos informáticos y digitales, donde las dependencias puedan desarrollar adecuadamente las respectivas funciones que tengan a cargo, es importante reconocer que para e mantenimiento y funcionamiento adecuado de estos elementos tecnológicos, se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades que se encuentren relacionadas con el soporte técnico, permitiendo así mantener las operaciones que corresponden al buen funcionamiento y operabilidad en el tiempo de tan importantes recursos.

Por lo cual en el **PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA 2024-2027** adoptó diferentes líneas estratégicas, dentro de las cuales y, para efectos del presente proceso de contratación, se resalta la Línea Estratégica Económica: cuyo objetivo específico es: Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral sustentable, aprovechando las ventajas comparativas territoriales y fortaleciendo las ventajas competitivas de los sectores agrícola, agroindustrial, turístico y comercial. Donde se encuentra el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, “donde la ciencia, la tecnología y la innovación ya hace parte de todos los procesos cotidianos del quehacer del país, la región y el municipio, hoy cualquier acción de territorio cuenta con una solución tecnológica, en el marco de la modernización del estado no puede dejarse por fuera las posibilidades de mejora mediante la implementación de las TIC”¹

Por lo anterior el proyecto denominado “Fortalecimiento a la gestión para el mejoramiento de entornos de la administración pública territorial del municipio de La Unión.” Aborda el desarrollo procesos que indican el uso y apropiación de la tecnología, como elementos que permiten ser coadyuvantes en el desarrollo de elementos de transformación digital, son necesarios en la acción que corresponde la Política de Gobierno Digital, donde se establece que se desarrollará a través de un esquema que articula las técnicas de Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción e Iniciativas dinamizadoras. En este orden el decreto 767 en el artículo 2.2.9.1.2.1. Define la

¹ Plan de desarrollo Municipio de La Unión Valle del Cauca 2024-2027 (2024). Linea Estratégica Económica – Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Obtenido de Sede Electrónica Alcaldía de La Unión Valle del Cauca: <https://www.launion-valle.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-vigencia-2024--2027>

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 4]
		CÓDIGO: APGF 342.19.4
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

estructura de la política de gobierno digital así: La política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: Gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo. Por lo cual estos procesos hacen parte de los elementos que conforman la innovación pública, con un componente de dinamización de los procesos institucionales, así como los ofrecidos a la comunidad, fomentando el ejercicio de la racionalización de tramites por medio del acceso de canales de información sincrónicos, esto como un apoyo de los planes estratégicos que hacen parte del PETI, contenido en el decreto municipal 044 del 29 de enero de 2024. “Por medio del cual se ajusta el mapa de ruta del Plan estratégico de Tecnologías de La Información (PETI) 2017-2027 de la Alcaldía de Unión Valle. Donde se indica: lo siguiente:

5. Iniciativas Dinamizadoras: Comprende los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, a través de las cuales se materializan las Líneas de Acción, que permiten dar cumplimiento al objetivo de la **Política de Gobierno Digital con la implementación de mecanismos de compra pública que promuevan la innovación pública digital.**

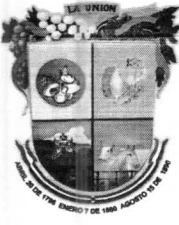
5.1. Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. **Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).**

Por lo anterior se busca, servicios de apoyo a la gestión que permitan brindar soporte técnico a cada uno de los activos informáticos y sistemas de información que hacen parte de La alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, con el propósito de fortalecer las dinámicas institucionales logrando así las condiciones de operación, que fundamentan la atención al ciudadano como esencia de la función pública; permitiendo así cumplir con la finalidad de “fortalecer la política de gobierno digital a través de la administración, dotación, mantenimiento y reparación del parque informático.”², como lo indica de unas metas correspondiente a la dinámicas propias de gobierno digital. El sector de Gobierno Territorial.

En aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde al Municipio, es primordial contar con personal técnico, que permita brindar soporte a los diferentes equipos de cómputo, impresoras, escáneres, redes de datos y demás elementos correspondientes al parque informático institucional de la alcaldía municipal de la Unión Valle del Cauca para que los funcionarios cuenten con las condiciones de funcionalidad técnica y operativa de dichos equipos, siendo estos adecuados para el desenvolvimiento de las tareas diarias, acciones que contribuyen a la calidad de la vida laboral y al bienestar de sus servidores y usuarios. Así como se indica en el conjunto de datos publicado en el portal de datos de abiertos, con la respectiva información del Inventario de Hardware de La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, alojada en la siguiente URL: <https://www.datos.gov.co/d/h8x5-faki>

Conforme a lo expuesto, el Municipio de La Unión Valle considera viable y oportuno adelantar el proceso de contratación para contar con personal técnico como servicio de

² Sector, Gobierno Territorial. Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (2024). Código de producto 4599034. Tomado del Plan Indicativo Institucional.

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 4] CÓDIGO: APGF 342.19.4
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

apoyo en la Subdirección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, que permitan satisfacer la necesidad indicada.

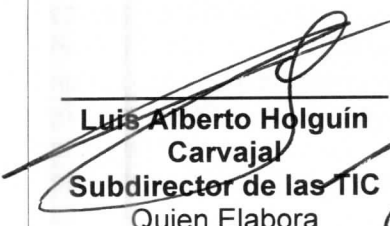
SOLICITUD DE PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2.247.000	2.247.000	2.247.000	2.247.000		
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa X	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACIÓN

 Luis Alberto Holguín Carvajal Subdirector de las TIC Quien Elabora	 Luis Alberto Holguín Carvajal Subdirector de las TIC Quien Solicita	 German Alfonso Villaquirán Hurtado Ordenador del Gasto
--	---	--